



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°013-2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **23 ENE. 2008**

VISTO:

El expediente con Registro N°045-2007, de fecha 05-03-2007, inserta a fojas 50 folios, presentado por el presidente del **COMITÉ DE REGANTES OCCEPATA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Ranracancha, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, donde solicita el reconocimiento de su organización como Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 05-02-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES OCCEPATA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capítulo III, artículo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S. N° 057-2000-AG, es necesario reconocer al Comité de Regantes Occepata dentro de la Comisión de Regantes Ranracancha para efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego San Lorenzo y Ccechuaracca;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del artículo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES OCCEPATA**, como organización de apoyo de la Comisión de Regantes Ranracancha, para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de su sector, cuya fuente es el Riachuelo Huangaspampa, ubicado en distrito de Ranracancha, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

ARTICULO 2° .- La Junta Directiva del Comité de Regantes Occepata, cuenta con padrón 87 usuarios y 62.03 Has. de área bajo riego cuyo expediente forma parte de la presente resolución y su Junta Directiva está conformado por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	MARINO VEGA HUAMAN	31485506
SECRETARIO :	EDGAR HUARHUACHI NAVARRO	31486451
TESORERO :	NORMA CRUZ VILLANO	31485151
VOCAL :	HIPÓLITO PAULINO CRUZ VILLANO	31485701

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG y así como el estatuto de la Comisión.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
.....
Ing. Julián Huamani Flores
ADMINISTRADOR TECNICO